

Sesión N° 305.

Celebrada el 25 de Junio de 1932.

Presidió el señor Garcés Gaua, y asistieron los directores, señores, Adurán, Troutana, Gravával, Matte, Phillips, Rossi, Schmidt, Seale, y Hatchy, el sub-secretario Meyenholz y el Abogado señor Illieude.

Presidente y Vice Presidente.

El señor Garcés Gaua se refiere a su situación como Presidente del Banco, y manifiesta que él acepta presidir la sesión que va a celebrarse, solo en carácter accidental, por cuanto el decreto-ley N° 38, aún cuando ha sido derogado, estuvo en vigencia algunos días, lo cual, a su juicio, ha bastado para poner término a sus funciones en tal cargo, ya que en dicho decreto ley se disponía una nueva forma de elección del directorio que al suprimir su calidad de director, lo eliminó también de sus funciones de Presidente, cargo para el cual había sido elegido en consideración a su mencionada calidad de director. No obstante, continúa, si el directorio estimara que la derogación del decreto-ley N° 38, restituye la situación a la que existía con anterioridad a la dictación de esas disposiciones, él desea, en todo caso presentar la renuncia de su cargo a fin de que el directorio, cuya composición ha variado con la designación de nuevos representantes del Gobierno, quede en absoluta libertad para elegir un Presidente de toda su confianza.

El Vice-Presidente, señor Matte, reconoce ampliamente que la derogación del decreto-ley N° 38 da perfecto derecho al Presidente y a él, para conservar sus cargos a pesar de las nuevas designaciones de directores que el Gobierno ha hecho en su calidad de accionista a la clase "A" del Banco. Sin embargo, agrega, la profunda contraposición que existe entre la política del actual Gobierno, y su modo de pensar, le obliga a presentar la renuncia inmediata de su cargo de Vice-Presidente. Lo anterior, no obsta para que continúe desempeñando el cargo de director, que serían en representación de los accionistas de la clase "B"; y desde el cual, eliminando de la misma directiva, podría velar por los intereses de sus representados, con absoluta libertad de acción.

Los señores Troutana e Gravával reconocen y aprecian en todo su extenso la delicadeza personal de los señores Garcés Gaua y Matte, y estiman, de acuerdo con lo manifestado por este último, que la derogación del decreto-ley N° 38 importa la nulidad de lo obrado en confrontidad a él, en virtud de lo cual la situación del Presidente y Vice-Presidente se mantiene inalterable.

En estas circunstancias, continúa el señor Gravával, los representantes del Gobierno ante el directorio del Banco llegan a sus cargos desprovistos de cooperar en la forma más entusiasta para estudiar la solución de los problemas económicos y monetarios del momento, única finalidad que, a su juicio, debe animar el trabajo del directorio, entre cuyos miembros, reconoce que han existido discrepancias acerca de esas materias, que, en la forma actual no pueden

ui deben continuar. Con conformidad con esta apreciación, ruega a los señores Garcés Gaua y Matte que retiren las renuncias que han presentado.

El señor Garcés Gaua agradece las expresiones vertidas por los señores directores, y propone dejar esta cuestión para ser resuelta en una próxima sesión.

El señor Matte, por su parte, insiste en su renuncia que, en términos generales queda en las diferencias que hay entre los miembros del Gobierno y sus convicciones de orden constitucional.

El señor Harragaran recibe al Vice-Presidente la comparecencia de los directores del Gobierno e insiste en el retiro de su renuncia, para la cual, en último término, deseaba un pronunciamiento inmediato del directorio que evite el desconcierto que una demora en este asunto traería en las actividades económicas del país.

Todos los señores directores presentes acogen esta indicación, y el señor Peñal se hace insinuación para que el directorio reciba su comparecencia al señor Garcés Gaua, declarando que en ningún momento ha perdido su calidad de Presidente, al mismo tiempo que acordaría rechazar la renuncia del Vice-Presidente, señor Matte.

El directorio, por unanimidad, así lo acordó.

Se dio lectura a la Memoria de Operaciones desde el 1^o hasta el 24 de Junio en curso, con los siguientes totales para los períodos que se indican:

Junio 4 a Junio 10:

Descuentos al Público: \$ 245.556.63

Redescuentos a los Bancos: \$ 7.600.989.39

Compras: \$ 30.441.89

Ley 5107. - Otras Operaciones: Ventas \$ 193.594. -

Junio 11 a Junio 16:

Descuentos al Público: \$ 123.633.50

Redescuentos a los Bancos: \$ 3.068.202.20

Compras: \$ 119.031.55

Ley 5107. - Otras Operaciones: Ventas: \$ 644.314. -

Junio 17 a Junio 24:

Descuentos al Público: \$ 127.648.50

Redescuentos a los Bancos: \$ 2.506.558. -

Restamos & con Garantía

de Warrants: \$ 25.000. -

Descuentos de Pagares a la
baja de Crédito Hipotecario: \$ 3.001.348.03

Compras: \$ 142.599. -

Ley 5107. - Otras Operaciones: Ventas: \$ 133.652.34

Se dio lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 24 del presente:

Redescuentos:

1º	Gauco de Chile	
2	Comercial de Bucío	3 1 2 . 4 5 0 . 2 2
3	de la concepción	
4	de Constitución	3 1 . 5 0 0 . -
5	de Bucío	6 9 8 . 3 1 7 . 2 0
6	A. Edwards & Cia.	3 . 5 9 6 . 3 4 4 . 6 8
7	Español-Chile	
8	Italianos	
9	de Clauquillar	
10	Nacional	4 . 8 9 9 . 9 9 2 . 8 4
11	de Osorno y La Unión	
12	Ita. Nuevas, Mag.	5 0 0 . 0 0 0 . -
13	de Talca	5 . 6 2 1 . 0 4 6 . 0 9
14	Yugoslavo de Chile	
15	Mariano Eco.	1 . 4 5 5 . 2 4 6 . 5 0
16	Anglo S. A. Ctdo.	
17	Francés e Italianos	
18	Germanico	4 3 1 . 8 6 6 . 1 3
19	Caudillo	
20	Mercantil de Galicia	2 3 5 . 8 3 4 . 2 7
21	Nat. City of N.Y.	
		4 2 1 . 3 8 2 . 6 5 4 . 9 3

Gauco Nacional.

Se dio cuenta de que el saldo de documentos vencidos de este Gauco, en cartera del Gauco Central al 24 del actual, era de \$ 830.143.89.

Tasas de interes.

5½% para los Gaucos Accionistas y para los pagareños suscritos por deudores de la Baja de Crédito Hipotecario, que ésta pueda presentar al descuento; 6% para la Baja Nacional de Ahorros y el Instituto de Crédito Industrial; y 7% para el Píblico.

Baja Nacional de Ahorros.

Se dio lectura a la nota de fecha 9 de Junio en curso, por la cual el Superintendente de Gaucos transcribe el oficio que con esa misma fecha le ha dirigido el Director General de la Baja Nacional de Ahorros, comunicandole el acuerdo del Consejo de esa Constitución, tomado en sesión celebrada ese dia, cuya copia acompaña, según el cual se convino en recurrir al Gauco Central en demanda de un nuevo préstamo por la suma de \$ 16.000.000.- de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 65, de 26 de Marzo del año ppdo. y en mérito de la necesidad de prepararse para los retiros de fondos que se prevean para esta semana. Termina esa comunicación, solicitando el asentimiento de la Superintendencia para que califique la necesidad de la operación, en los términos que el mencionado artículo 35 dispone.

Asimismo, consigna la nota de la Superintendencia de

Gaucos, la respuesta del señor Gobernador, en la cual, después de considerar las razones aducidas por el Señor Gobernador de la Baja Nacional de Monos y teniendo en cuenta la subsistencia de la situación del mercado de valores que ha hecho necesarios los anteriores préstamos de emergencia, estima que dicha Institución puede, de acuerdo con el artículo 35 del decreto con Fuerza de Ley citado, y dentro de las condiciones que esa disposición señala, proceder a la contratación en el Banco Central de un nuevo préstamo por \$16.000.000.

El señor Presidente manifiesta que esta operación que realizada durante el receso de las sesiones del Directorio y en atención a la urgencia que la Baja Nacional de Monos tenía de esos fondos, en vista de lo cual correspondería al Directorio prestarle su aprobación.

El Consejo, teniendo en consideración que el préstamo de que se trata ha sido hecho con arreglo a los preceptos legales mencionados, ratificó la operación.

Municipalidad de Neuquén
Se dio lectura a un oficio del Alcalde de la Municipalidad de Neuquén, fecha 6 del presente, en el cual informa de la imposibilidad en que se encuentra dicha Corporación para cancelar o hacer algún abono a capital del préstamo por \$400.000.- que tiene pendiente con el Banco, obligación que venció el 5 de este mismo mes. En esta situación, solicita una prórroga de seis meses, ofreciendo cubrir los intereses adeudados por dicho crédito.

El Consejo comunicó al Director señor Schmidt, que era miembro de la Junta de Recinos de la Municipalidad de Neuquén, a la fecha de la contratación de este préstamo, para que informara al Directorio de la situación de la Municipalidad, antes de resolver acerca de la prórroga solicitada.

Vales del Tesoro

Leyes 5028 y 5105. Los hechos que terminaron con la operación de descuento de un Vale del Tesoro, proviniendo del Gobierno, por \$10.000.000.- autorizado por decreto N° 1379 fecha 7 del corriente en virtud de lo dispuesto en las leyes N° 5028 y 5105, de 4 de Junio y 18 de Abril del año en curso, decreto que lleva las firmas de los señores Arturo Juga, Eugenio Batlle G., Carlos Dávila y J. Lagarrigue.

Repercusa el señor Garcés Gaua que este descuento fue operado en virtud del decreto-ley que declaraba Banco del Estado al Banco Central, y no obstante el rechazo acordado por el Directorio del Banco en sesión N° 304, celebrada el 8 del presente. En estas circunstancias termina, corresponde al Directorio pronunciarse nuevamente sobre esta operación, ya que el decreto-ley aludido no alcanzó a ser promulgado.

Consultado el Abogado, señor Allende, manifiestó que, a su juicio, la situación de hecho presentada no admitía más que dos soluciones; la ratificación del Directorio, en cuyo caso la operación quedaba encuadrada dentro de las disposiciones y las imágenes que señalan las leyes N° 5028 y 5105, o el rechazo, que responsabilizaría por el eventual incumplimiento de la operación a los empleados del

Banco que habian intervenido directamente en ello.

Con atencion a los antecedentes expuestos, el Banco, por la unanimidad de los directores asistentes, acordó ratificas la operacion de que se trata.

Ley N° 4971 - compra
de bonos de la Bta. de N° 61, del Ministerio de Hacienda, fecha 23 de Junio en curso, en el cual se solicita

que se disponga lo necesario a fin de que el Tesorero General de la Republica pueda disponer del saldo de \$ 3.000.000.- que el Banco debe pagar en el presente año al Gobierno, por concepto de precios en la operacion de compra de bonos de la Bta. de Salute de Chile con lo dispuesto en la ley N° 4971 y en el decreto N° 4594, de 30 de Julio y 13 de Agosto de 1931, respectivamente.

Se dio lectura a la respuesta que el Sub. Secretario del Banco, señor Leyendo, dio al citado Oficio, representando al Gobierno que el inciso final del art. 1º de la ley mencionada dispone que los pagos del precio de compra de dichos bonos se haran, previa contratacion por el Banco Central de Chile, de los creditos en el extranjero que fueren necesarios, situacion que debe ser resuelta por la Administracion del Banco.

A indicacion del señor Presidente, el Abogado hace una relacion de los puntos de esta operacion, y termina manifestando que el Directorio debe aceptar la necesidad de contratar o no los creditos en el exterior a que se refiere la disposicion legal citada.

El señor Garcés Gana expresa que la cuision necesaria para realizar la operacion solicitada haria bajar el porcentaje de reserva hasta poco mas de un 27%, situacion que el Banco oportuno de hacer notar al Ministro de Hacienda, quien le expreso que el Gobierno estaba pronto a salvaguardar la rebaja del cuaje legal.

El señor Phillips hace presente la necesidad de que en caso de aceptarse la operacion se busque una formula que deje siempre al Banco en manej de cuision para atender a posibles redescuentos de los Bancos comerciales, aun cuando eso se contrate credito alguno en el exterior.

Los señores Frontaura e Harrizaval hacen indicacion para que se acepte la operacion solicitada y para que el señor Presidente exprese al Gobierno que este acuerdo ha sido tomado en la inteligencia de que cuanto antes debria darse un decreto-ley que subsane la dificultad que ha arrojado el señor Phillips.

Parecida a votacion en esta forma, la operacion que fue aceptada por ochos votos contra uno, y una abstencion.

Votaron por la aprobacion los señores Idiáñ, Frontaura, Harrizaval, Phillips, Rossi, Schmidt, Peale y Yatcky. El señor Garcés Gana se abstuvo de votar. El señor Matte votó en contra fundando su voto en las

mismas causas que lo movieron a rechazar, en la sesión celebrada el 8 del presente el descuento de un Vale del Tesoro. Tanto las leyes que autorizan la emisión de Tales del Tesoro, como la que faculta al Gauco para comprar los bonos de la Compañía de Salitrío de Chile, dice, congresó al Presidente de la República la facultad de realizar estas operaciones. En las circunstancias actuales existe en ciudadano que es el Presidente de la República que, sin haber renunciado está impedido para desempeñar sus funciones. En tal situación, termina, el rota en contra porque no reconoce la validez de los actos ejecutados por un Gobierno de hecho como el que existe actualmente.

Del señor Frontaura se felicita de que la mayoría del directorio que acompaña en este sentido la opinión del señor Matthe, con lo cual se evitan, ciertamente, serios trastornos que en forma por demás grave amagarian todas las instituciones y hasta la familia chilena.

Límites de crédito.

En indicación del señor Presidente el directorio acordó renovar por 6 meses, hasta el 31 de diciembre del presente año, los límites de crédito para redescuento y adquisición de letas que tienen a su cargo las Agencias para sus operaciones con los Gaucos accionistas, en la forma que se establece en el siguiente cuadro:

Nombre del Gauco.	Yquique	Putogasta	Vallenais	Concepción	Galdinia	Iquique	Totales
	Redes- cuentos	Idq. Letas	Redes- cuentos	Idq. Letas	Redes- cuentos	Idq. Letas	Redes- cuentos
En millones de pesos. -							
Gauco Anglo S.A. Ctdo.	0.5	0.5	3.-	2.-			1.- 3.- 10.-
Aleman & Co.	0.5	0.5	2.-	1.-	0.5		1.- 5.- 5.-
de Concepción					1.-		1.-
de Chile	1.-	1.-	5.-	5.-	2.-		16.-
J. Edwards & Co.			2.-	1.-			3.-
Español - Chile	0.5		2.-		2.-		6.-
Francés e Italiano			0.5				0.-
Germanico de S. L.			1.-				1.-
Italiano			1.-				1.-
Coudres y J. S. Ctdo.			1.-	1.-			2.-
de Chuquicamata					2.-		0.2
Acuacalit de Totora		0.3					0.3
La Nat. City, of J. Y.			3.-	2.-			5.-
Servis y La Huin					2.-		2.-
Ita. brevas, Mag.						0.5 0.2	0.7
Total	2.5	2.8	20.5	12.-	5.5	7.2	1.5 3.2 54.7

Operaciones de Warrants.

Se dio lectura al informe evacuado por el abogado, en relación con las operaciones de préstamos con garantía de Tales de prenda de vino depositado en

Blasfemas Generales a que se refiere la carta, fechada 3 del presente, del sindicato Titicaca, que el directorio convocó en sesión N° 303, celebrada el 6 de este mismo mes.

Ten consideración a lo expresado en dicho informe, el Banco
acordó facultar a la Tesorería para que despache las solicitudes que puedan presentarse,
hasta por la cantidad de dos millones de pesos, concediendo préstamos no superio-
res al 50% del valor de la prenda, y siempre que se otorguen suficientes garantías
para la conservación del bien en las mejores condiciones posibles.

Guaranty Trust Co.
of New York.

Se dio cuenta de la situación que se había creado con esta Constitución, que es depositaria de parte de los fondos que el Banco mantiene en el exterior, con motivo de la negativa para aceptar un giro cable fecho por la Oficina del Banco en Valparaíso el día 10 del presente, fundada en las informaciones contradictorias que el Guayaquil manifestado tener acerca de la situación legal del Banco Central.

Para salvar este inconveniente, y mientras se precisaba la situación legal del Banco, se llegó a un arreglo con la National City Bank of New York, quien atendió el giro que el Guaraní había rechazado, al mismo tiempo que ha continuado como de costumbre sus funciones de corresponsal, depositario del Banco Central.

Actuación del personal.

del director según Fructuosa Lijo presentó que se hacia un
deber en manifestar el asiento con que el sub-secretario Meyerholz se había desem-
peñado durante el tiempo en que no había funcionado el Consejo del Gaucho y que
debía, en justicia, hacer extensivo igual elogio a favor del señor Ezequias Allende
y al resto del personal, de todo lo cual pedía se dejara constancia en el dictá.

el señor Meyer loq. agradece los elogiosos conceptos del señor
director y manifiesta que su actuación se ha limitado al cumplimiento de su deber,
ya que, a su juicio, el alto cargo que desempeña en el Banco lo obliga, ante nada,
a tratar de que la Justicia no supra menoscabo alguno, aun cuando para ello
tenga que prescindir de sus convicciones políticas.

Se levantó la sisa.

Ch. 1 ✓ *agans game*
H. *leopold* ✓ *Release*
~~H. *leopold*~~ ✓ *Sierra & clark's*
~~H. *leopold*~~ ✓ *Up-dome*
~~H. *leopold*~~ ✓ *Sierra*
~~H. *leopold*~~ ✓ *Sierra*
~~H. *leopold*~~ ✓ *Sierra*
~~H. *leopold*~~ ✓ *Sierra*